

# EL OBRERO BALEAR

AÑO XXXIII

Organo de la Agrupación Socialista - Defensor de la clase obrera

NUM. 1.607

APARECE LOS VIERNES

Redacción y Administración: CASA DEL PUEBLO

Palma de Mallorca, 7 de Octubre 1932

## Ante el Congreso de nuestro Partido Socialista

### Los delegados por Mallorca

El lunes de esta semana embarcaron para Madrid los compañeros Lorenzo Bisbal y Andrés Crespi, de la Agrupación de Palma; Pedro Soler, de la de Manacor, los cuales representan en dicho Congreso a las fuerzas Socialistas de Baleares. Respecto de sus mandatos, por lo que toca a la Agrupación de Palma, hemos de rectificar el concepto erróneamente publicado en el número anterior, en el que se decía que ésta había otorgado poderes para obrar sobre la decisión del Partido relativa a la colaboración de los ministros Socialistas en el Gobierno actual, a sus delegados, cuando en realidad se llevan el mandato, por acuerdo de la Junta General, de pronunciarse en el sentido de que la retirada de los ministros socialistas la disponga el Comité Ejecutivo.

A despedir a nuestros Delegados acudieron al Muelle numerosos amigos y correligionarios.

### Capdepera y la Ley Agraria

Por fin, aprobaron las Cortes, la ya famosa Ley. Sels meses de fatigosas batallas, no fueron capaz de agotar la tenacidad y firme propósito de un Gobierno que para Gloria de España rige sus destinos.

Todas las Minorías tomaron activa parte en su laboración, defendiendo sus puntos de mira, con toda libertad, sin coacciones, que no permitía el Presidente de la Cámara, acto el más Democrático, que registra la Historia de nuestro Parlamento.

Se trata del fomento de una Ley que ha de transformar profundamente la estructura de la Economía de la Patria y el Gobierno ha querido que no quedase un solo punto sin pasar por el tamiz de la discreción, sin prisas ni vejaciones.

A veces impetuosas las Minorías, se comportaban un tanto violentas. Reconocíamos su derecho. Pero nada ni nadie apesar de ello, ha perturbado la serenidad del Gobierno, democrata y justiciero.

Perturbaciones de todo calibre, provocadas por todas las extremas. Sublevaciones de algunos militares de consumo al parecer con la aristocracia terrateniente y algunos elementos del Clero, que olvidando las máximas de su Maestro hicieron dejación de su puritanismo; querían arrastrar a esa nueva España a la Guerra Civil, como hicieron con la última Guerra Carlista que al par que cayeron doscientas mil víctimas arruinaron la Hacienda pública, porque D. Carlos les prometió si triunfaban, hacer regresar las leyes al estado

del absolutismo y la Inquisición. Pero nadie ha torcido las orientaciones que se trazó, el más famoso, el más justo y capacitado de los Gobiernos, que han dirigido los destinos de España, desde su fundamento. Esto dice la prensa extranjera y afirmamos nosotros, desde nuestra Atalaya, que algo conocemos de su Historia.

Petri, ya en plena ancianidad, se siente fortalecido y remozado y está contento de haber contribuido desde su mocedad al advenimiento de la amada República, la que hemos de defender con todos los elementos que fueren necesarios, a fuer de concientes socialistas. Y como tales cumpliremos nuestros deberes para con la Sociedad Humana empujando el advenimiento de días mejores acompañados de jubilosa armonía que a todo ello aspiramos y mucho más.

Unos días de asueto en Capdepera, nos han valido poder apreciar en las masas, una alegría indescriptible, por la aprobación de la Ley Agraria; la opinión colectiva, es un bloque de granito a toda prueba en sostener la República.

Prevé y no se equivoca en la Ley Agraria, un horizonte, allá en la lejanía, un medio de escaparse de la explotación, y un resorte que le emancipará. Así será para el hombre activo y laborioso, que teniendo conciencia de su responsabilidad procurará valerse por sus propios medios, olvidando paulatinamente las ambiciones de riqueza. Ya que podrá cubrir satisfactoriamente sus necesidades, en lo que humana-

mente cabe, con los elementos de vida, que la Ley pone a su disposición.

Hallamos, una Organización republicana adherida a Acción Republicana, muy crecida y compacta. Y, una agrupación Socialista, bien orientada, con su escuela femenina, (que es todo un poema).

Faltan hombres dice a Coro la Juventud, señalando las deficiencias burocráticas que se notan; y es la Legislación en la organización de las sociedades Obreras, requiere personal apto para interpretar las leyes y tramitar la documentación cada vez más voluminosa.

Falta un hombre repiten las Juventudes, que encauce esa opinión colectiva tan bien orientada, No se... no soy perito en la materia; pero, téngase en cuenta, que Caudillo, equivale a Dictador. El Socialismo rechaza las Jefaturas.

Se admite la existencia de una Junta Directiva con su Presidente, pero no para tiranizar, sino para poner en marcha los acuerdos de las Asambleas y Junta General, y hacer cumplir esos acuerdos. Cualquiera compañero o camarada, dotado de buena educación y de algún divertimento, conocedor de las leyes que informan la filosofía Socialista sirve para Presidente de una Agrupación. Lo que no se puede admitir en ningún caso es un Jefe despota, de orden y mando y cállese V. a la boca; esto cuadra en las agrupaciones donde se rinde honor al despotismo, no en una Sociedad de hombres libres. Claro, que se admite la crítica serena y razonada como estímulo a orientar la buena educación y racional disciplina, pero nada más, y siempre con elevada alteza de mira.

Hallamos también, en algún sector de las filas republicanas ciertas pretensiones afanosas de superación, que destruyen la base armónica del Partido. Ambiciones, desconfianzas, gestos adustos sin motivo, reservas fuera de la democracia y algún delator e impostor poco envidiable, que atiza la manzana de la discordia.

La delación, encubre tras sí la envidia o la venganza; es por consiguiente el delator un ser inmoral. Detritus de la buena Sociedad.

Es probable que los jóvenes tengan razón al afirmar que falta un hombre. En la Agrupación femenina, no notamos esta falta. Allí está D.<sup>a</sup> María Vaquer, que al par que es un prodigio de bondad, lo es de inteligencia natural, poco común entre nuestras mujeres. Carece de orgullo, y conoce perfectamente las filosofías del socialismo, capaz de llevar la agrupación a feliz puerto. Hay que hacer constar esta verdad, a fuer de sinceros.

Amádlas, respetádlas, os aconseja.

PETRI



—Que los Comunistas, en eso del frente único predicaban con el ejemplo, tanto en Madrid como en provincias.

—Que en Madrid tratan de crear una central sindical más y en Palma han separado El Sindicato de la Construcción de la C. N. T.

—Que de esta forma el frente..... múltiple será un heche aplastante, que aplastará a sus progenitores los Moscuteros.

—Que D. Ale en la inauguración del Centro Radical del Paseo de Gracia, en Barcelona, ha pronunciado un discurso que tiene más Gracia que el mismo Paseo.

—Que en dicho discurso se ha destapado como conservador empedernido, atacado del pánico que le produce el anarcocomunismo.

—Que así como antaño invitaba al sacrificio de monjas a los obreros, hoy promete el sacrificio de una «ternera» a los acaudalados.

—Que si esto no es elaudicar o chochear, que venga Gandhi y nos diga que cosa es.

—Que he dicho.

—Que mientras Lerroux repite, con énfasis bíblico, «*«* Yo gouverneré desertant de su Jefatura, en masa, los verdaderos republicanos.

—Que sólo en Salamanca han tomado el vuelo 65 comités locales con 7000 afiliados, para formar partido aparte.

—Que por este camino el arrepentido violador de monjas, pronto se quedará solico en la higuera con el Sr. Julid esperando la breva, cada día más verde.

—Que en las elecciones legislativas de Suecia los Socialistas han sacado 104 mandatos contra 90 que tenían en la cámara anterior que se compone de 266 diputados.

—Que este triunfo del Socialismo es tanto mas significativo cuanto que ha acontecido en uno de los países mas cultos de Europa.

—Que apesar de ello los súbditos del mundo cavernario continuarán cantando el fracaso del Socialismo.

—Que en las responsabilidades por evasión de capitales se halla complicado el Obispo de Orihuela.

—Que no ha sido detenido, aunque hay materia delictiva para ello, porque el juez ha topado con ciertos fueros.

—Que tales fueros en buen romance se llaman privilegios, incompatibles con una República democrática.

—Que es bochornoso que unos vayan a la cárcel por excesivo fervor republicano y otros tengan inmunidad para atacar a la República.

**OBRREROS: Propagad EL SOCIALISTA y EL OBRERO BALEAR, que son vuestros defensores,**

## La Unión General de Trabajadores de España a todas sus secciones

Estimados compañeros:

La Sociedad de Obreros de Construcción Naval de Vigo, se encuentra en huelga desde hace dos meses luchando energicamente contra una clase patronal orgullosa y soberbia, que no se aviene a ninguna de las soluciones propuestas por las autoridades que han intervenido en el conflicto y, por esta razón, se hace más simpática la resistencia de aquellos adnegados compañeros.

El número de huelguistas es de 600 y merecen todo el apoyo de las secciones de la U. G. T.

Los donativos pueden dirigirse a MANUEL RODRIGUEZ IGLESIAS—Casa del Pueblo—Avenida de García Barbón, n.º 59—VIGO.

Esperamos que todas las secciones que puedan, manifestarán su solidaridad con los huelguistas de la Construcción Naval de Vigo.

Quedamos cordialmente nuestros y de la causa obrera.

Por la Comisión Ejecutiva.—El Secretario interino, Enrique Santiago.

\*\*\*

Estimados compañeros:

Varias Sociedades nos han consultado estos días, respecto a la conducta que debían observar al ser solicitadas por un llamado Instituto de Sociedades Obreras de Madrid, dirigido por Ramón Almela Pérez, exafiliado del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores.

Usando sin derecho alguno del nombre de la U. G. T. y del Partido Socialista, se quiere dar a entender que el llamado Instituto de Sociedades Obreras puede guardar alguna relación con nuestros Organismos, en cuanto a consejos a dar a las Secciones mediante una cuota de 60 pesetas anuales.

Para que las organizaciones no tengan necesidad de escribirnos consultándonos sobre este particular y que sepan a lo que han de atenerse, tenemos que manifestaros que el llamado Instituto de Sociedades Obreras no tiene ninguna relación con la U. G. T. y, por consiguiente, todas las secciones deben abstenerse de una manera absoluta, de mantener correspondencia con dicho Instituto.

Cuantas consultas tengan que hacer las secciones sobre Reforma Agraria y demás asuntos que les interesen, deben dirigirse a la U. G. T. o a sus respectivas Federaciones Nacionales de Industria.

En manera alguna la actividad de nuestras organizaciones puede desviarse por cautas invitaciones de gente extraña a nuestro movimiento y que si unas veces estas invitaciones se presentan para buscar un medio de vivir a costa de las organizaciones obreras, en otros casos puede ello ser inspirado por la burguesía, maniobras electorales u otras combinaciones a las cuales recurren o pueden recurrir nuestros adversarios para desorientar a nuestros afiliados.

A todas las organizaciones, pues, aconsejamos que no atiendan requerimiento alguno, venga de donde venga, no siendo de los organismos responsables, Federaciones Nacionales, o bien, de la U. G. T. misma.

Quedamos cordialmente vuestros y de la causa obrera.

Por la Comisión Ejecutiva.—El Secretario interino, Enrique Santiago.

Leed RENOVACION, la revista de los jóvenes socialistas.

## JUVENTUD SOCIALISTA DE ALARÓ

### Adhesión al compañero L. Bisbal

Esta Juventud Socialista, en junta general tomó el acuerdo de hacer patente su más enérgica protesta contra la bochornosa campaña de insidias y calumnias lanzadas contra el intachable camarada Lorenzo Bisbal, honra del Socialismo mallorquín. Entre nosotros es el alma creadora de la organización, por su calor nacieron La Agrupación y nuestra Juventud Socialista, su austera personalidad ilumina nuestro camino en la ruta del porvenir.

Por eso esta juventud no vacila en hacer pública su más franca adhesión a la conducta de dicho camarada.

Por la «Juventud Socialista Alaronesa».

El Presidente, Pedro Juan

El Secretario, Guillermo Nicolau.

## ¡No más guerras!

¿Porqué ha de haber guerras? ¿Porqué estas riñas tan cruentas entre hermanos y pudiendo vivir como tales? ¡Ah! Porque la burguesía no encuentra medio más eficaz para conquistar mercados; pues, no pudiéndolos conquistar por su propia mano, se aprovechan de la ignorancia de los trabajadores inculcándoles el odio contra las demás naciones y preparándoles para que se apresten a defender el capital de la suya y, por consiguiente, los intereses de su burguesía, sacrificando sus vidas, sus ideales y su amor paternal.

El estado capitalista necesita mercados donde colocar sus productos; competir en los mercados más importantes en donde la burguesía de otras naciones tiene establecida allí su venta, y, como que esa competencia no puede continuar, el estado burgués no tiene más remedio que adoptar una resolución; o bien tiene que vender su mercancía en plan de liquidación forzosa, o bien, sacrifica su capital y sus hombres para desahuciar de su mercado a su competidor. Y así sucede que colocan a los trabajadores de sus respectivos países frente a frente haciéndoles luchar entre sí empleando todo el arte y todas las armas más modernas que el odio de los hombres ha inventado. Y los trabajadores luchan, se matan unos a otros para favorecer a su común enemigo, que después de haberlos hecho derramar su sangre, tienen que pagar en hambre los gastos de la guerra.

La burguesía, no contenta con explotarnos la fuerza de trabajo en los talleres, fábricas y minas, también quiere emplearnos como instrumento para favorecer su venta, su método de producir ganancia. De ahí se derivan estas grandes guerras mundiales como la del año 1918, en la que, millones de jóvenes trabajadores perdieron sus lozanas vidas, otros se inutilizaron para toda la vida. ¡Cuántas madres perdieron allí a sus hijos, sus seres más queridos! ¡Cuántas novias y esposas perdieron la alegría de su corazón en el campo de batalla!

Esas son los orígenes y las consecuencias de las guerras ¡y aún hay gentes que creen en la necesidad de promoverlas!

Trabajadores, unámonos todos formando un ejército formidable en favor de la paz! ¡Cuando en el mundo se oigan resonar los gritos bélicos de la guerra! respondamos todos a la vez haciendo frente a la burguesía y entorpeciendo la marcha hacia la matanza al grito de ¡Basta la guerra! ¡Viva la paz y la fraternidad entre los pueblos!

J. JUAN

Alaró-3-32.

## El materialismo histórico

Queda establecido que el Socialismo científico de Marx tuvo el acierto de explicar los fenómenos históricos con la sencillez con que se explica un fenómeno químico. Marx contemplando los hechos que sucedían en su época, y basándose en un estudio muy bien hecho de Engels, construyó una hipótesis, que luego pasó a ser una teoría: la interpretación materialista de la Historia. Asistió Marx entonces a un periodo de la Historia en que el maquinismo causaba una revolución en las industrias. El industrial, que en la Edad Media había conservado un tipo familiar, creando el artesano, sufrió una honda transformación cuando se aplicó el vapor a la máquina. Entonces, la industria familiar decreció, los artesanos tuvieron que abandonarla e ir a ofrecerse a las grandes fábricas, creándose así el proletariado. Ahí empezó la expropiación del artesano por el capitalismo, expropiación que se caracteriza por su crueldad.

La introducción del maquinismo en la industria, variando las circunstancias de la producción, transformó los regímenes políticos y hasta la organización familiar. Las fábricas absorbían a los hijos, a los hermanos, y la familia se iba desvinculando. Fue tanta la mortalidad y la miseria en los inicios de ese período, que varios médicos ingleses se comovieron por el hecho, desarrollando una acción filantrópica. Y Marx no se contenta con esa acción. Va más lejos: crea el materialismo histórico.

Julían BESTEIRO

La clase trabajadora debe estar constantemente alerta para evitar cualquier intento de reacción. Hay que hacer una República democrática de verdad. La República democrática que dijo Engels que había de ser la condición específica de la dictadura del proletariado.

## Fondo Pró OBRERO BALEAR

Relación general de los donativos y gastos que se han efectuado durante los meses Abril, Mayo y Junio del corriente año.

### MES DE ABRIL

#### ENTRADAS

Existencia anterior, ptas., 436'65.  
Agrupación Socialista, ptas., 1'00;  
C. O. de la Vileta, id., 2'00; U. G. Trabajadores, id., 2'50; C. O. Ferroviarios, id., 2'00; La Igualdad, 3'00; Gas y Electricidad, id., 3'00; Oficios Varios, id., 2'50; U. Tranviaria, id., 2'00; U. Algodonera, id., 1'50; U. Cerillera, id., 6'00; Patronato, id., 2'00; Desarrollo y Arte, id., 0'50; Miguel Lladó, id., 0'40; Andrés Perelló, id., 0'50; Jaime Vicens, id., 1'00; José Salas, id., 0'25; Juan Orvay, id., 0'50; Andrés Guardiola, id., 0'25; Jaime Moll, id.,

1'00; Jaime Calafat, id., 1'00; Antonio Munar, id., 0'50; Juan Noguera, id., 0'50; Simón Fullana, id., 0'45.  
Total, ptas., 493'50.

#### SALIDAS

Retribución a los cobradores, pesetas, 2'65; Retribución al director, id., 15'00; Retribución a los repartidores, id., 20'00; Por el número extraordinario, id., 196'60.  
Total, ptas., 234'25.

### MES DE MAYO

#### ENTRADAS

Existencia anterior, ptas., 259'25.  
Agrupación Socialista, ptas., 1'00; C. O. de la Vileta, id., 2'00; C. O. Ferroviario, id., 1'00; El Aseo, id., 2'00; La Igualdad, id., 3'00; Gas y Electricidad, id., 4'00; Oficios Varios, id., 2'50; Unión Tranviaria, id., 2'00; Patronato, id., 2'00; Desarrollo y Arte, id., 0'50; Jaime Vicens, id., 1'00; Antonio Munar, id., 0'50; Jaime Moll, id., 1'00; Juan Noguera, id., 0'25; Jaime Calafat, id., 1'00; Andrés Guardiola, id., 0'25; Juan Orvay, id., 0'50; José Salas, id., 0'25; Jaime Binimelis, id., 5'00; Isidoro Hernández, id., 2'00; Rafael Crespi (S. Eugenia), id., 0'70; Simón Fullana, id., 0'45; A. B., id., 0'45.  
Total, ptas., 292'50.

#### SALIDAS

Por los sucesos del 24 Abril, pesetas, 10'00. Retribución a los cobradores, id., 2'60; Retribución al director, id., 15'00; Retribución a los repartidores, id., 20'00.  
Total, ptas., 47'60.

### MES DE JUNIO

#### ENTRADAS

Existencia anterior, ptas., 244'90.  
Agrupación Socialista, ptas., 1'00; C. O. de la Vileta, id., 2'00; U. G. Trabajadores, id., 5'00; C. O. Ferroviario, id., 1'00; La Igualdad, id., 3'00; Gas y Electricidad, id., 3'00; Oficios Varios, id., 2'50; U. Tranviaria, id., 2'00; U. Algodonera, id., 3'00; U. Cerillera, id., 6'00; Patronato Casa del Pueblo, id., 2'00; Desarrollo y Arte, id., 0'50; Miguel Lladó, id., 0'40; Andrés Perelló, id., 0'50; Jaime Vicens, id., 1'00; Antonio Munar, id., 0'50; Jaime Moll, id., 1'00; Juan Noguera, id., 0'25; Jaime Calafat, id., 1'00; Andrés Guardiola, id., 0'25; Juan Orvay, id., 0'50; José Salas, id., 0'25; Simón Fullana, id., 0'45; A. B., id., 0'45.  
Total, ptas., 327'45.

#### SALIDAS

Retribución a los cobradores, pesetas, 2'60; Retribución al director, id., 15'00; Retribución a los repartidores, id., 20'00.  
Total, ptas., 37'60.

Existencia en Caja en el mes de Junio, ptas., 289'85.

En poder de la Agrupación Socialista, ptas., 537'00.

Total en dinero y crédito, ptas., 826'85.

El Tesorero,

A. Bisbal

El Contador,

J. Cabotà

## Sociedad de Canteros de Capdepera

Suscripción de socios que han contribuido con donativos para socorrer los obreros en huelga de «La Fértil».

Gabriel Juan Melis, ptas., 0'50; Lorenzo Sancho Massanet, id., 0'50; Bartolomé Alzina Vaquer, id., 1'25; Jaime Moll Flaquer, id., 0'50; Antonio Juan Mayol, id., 0'50; Antonio Font Mestre, id., 0'50; Miguel Sancho Massanet, id., 1'00; Gabriel Lluís Bauzá, id., 0'50; Bartolomé Calafat Melis, id., 0'50; Baltazar Moyá Bauzá, id., 0'50; Martín Orpi Melis, id., 1'00; Miguel Esteve Lluís, id., 1'50; Pedro Melis Bauzá, id., 1'00; Bartolomé Tous Moll, id., 1'50; Bartolomé Alzamora Carrió, id., 1'00; Pedro Moll Sancho, id., 0'50; Miguel Garau Gelabert, id., 0'50; Juan Garau Ferrer, id., 0'50; Sebastián Melis Bauzá, id., 1'00; Juan Calafat Melis, id., 1'50; Nicolás Girard Adrover, id., 0'50; Juan Roig Vidal, id., 0'50.  
Suma, 17'25.

## En torno de los Arbitrios de Carnes y Alcoholes

Va pronto el Ayuntamiento a la recaudación directa de los Arbitrios de Carnes y Alcoholes, y es obvio, poner de relieve, la importancia moral y material que encierra para los intereses de la Ciudad, tan importante asunto. El camino que va ha emprender la corporación municipal, no está limpio de abrojos, y por este motivo, tendrá necesidad de explorar el terreno y estudiar antes, la manera de extirpar sus raíces, para que la organización que implante en los servicios, no halle obstáculos en su marcha normal hacia el máximo rendimiento. Son dos los puntos básicos que a mi modo de pensar el Ayuntamiento no debe de perder de vista, porque los considero esenciales. Primer punto, es, el de rodearse del personal idóneo para asesorarse de todos los trucos y habilidades que puedan utilizar los que no les viene bien, que el Municipio recaude sus Arbitrios que ellos tenían como ya; patrimonio suyo. Para orientarse y encauzar la marcha por los senderos de la honorabilidad y de la actividad, el Ayuntamiento ha de utilizar la Asociación de Empleados de Arbitrios, en cuyas secciones hay elementos que por sus años de servicio y bregados en estas lides, están capacitados para prestar un buen servicio al Ayuntamiento y a los Arbitrios, que juntos con la inspección fiscalizadora que deberá nombrar la Corporación de su máxima confianza estaría asegurado el triunfo. El otro punto, que consideramos también de mucha importancia, es, tener el empleado en un constante estímulo; porque, el empleado que ve su trabajo bien remunerado, cumple bien su cometido y desarrolla todas sus energías en pro de la misión que se le confía y tiene cariño al cargo. El gestor afianzando del Arbitrio de Carnes, y el Gremio Concertado de vinos y licores, han podido negar a sus empleados, un aumento de una peseta diaria, porque el matute, no podía tener mucha importancia máxima, siendo casi todos los sectores importantes del Comercio afectados e interesados en el monopolio y les permitía su... conciencia tener los hombres situados con un sueldo irrisorio. El Ayuntamiento tendrá en contra, toda esa gente, que procurará sobornar a los empleados si tiene ocasiones—que nunca faltan—; por eso, hay que procurar tener siempre el empleado con la voluntad agradecida.

Tiene margen el Ayuntamiento, para gratificar a sus empleados al final de cada ejercicio, pues, partiendo de la base del 1.200.000 ptas. que aproximadamente cobra el Gestor y del Gremio, del aumento que sufriría la recaudación, podría muy bien, destinar un tanto por ciento del superávit a los empleados que sería de gran estímulo, para el empleado que siendo participante de los beneficios, procuraría que el rendimiento se elevase a la máxima suma. Si como se ha dicho, el Gestor ha liquidado el ejercicio del 31, con un beneficio de 235.000 ptas. y el Gremio con 80.000 ptas. más las 25.000 ptas. de gastos de oficinas que el Ayuntamiento no tendrá, la suma total de beneficios que han tenido los intermediarios se eleva a 340.000 ptas.

Este beneficio en poder del Ayuntamiento y destinado el 10 % a los empleados, aun le hubiese quedado 306.000 ptas. El Ayuntamiento con ese rasgo generoso y convencional con sus empleados, casi podría estar seguro, que la recaudación adquiriría las proporciones necesarias, para dar un mes, a esos espi-

tus... timoratos, que salvan su voto, para satisfacer amistades y compromisos particulares, no tan obligados, como los adquiridos con el pueblo al concederle éste su representación.

Felicito a la minoría socialista, y aliéntala, no mi modesto aplauso, sino el de toda la Ciudad de Palma, que con satisfacción contempla la honorable tarea que se ha impuesto para municipalizar y moralizar los Arbitrios, y en particular, al camarada Bisbal, que apesar de su estado delicado de salud, nos va resultando el Hércules de nuestro Consistorio.

SANTIAGO

### DE BINISALEM

## ¿Qué se pretende en el Consistorio?

¿Cuándo llegará en ese pueblo la República? De seguro no llegará hasta que los republicanos de *sacristía* lo autoricen por decreto; digo por decreto, porque parece se han empeñado (los de esta localidad) en hacer trizas el art.º 26 de la Constitución española. Tanto es así que el conglomerado de monárquicos y frígidos de dublé, parece se han propuesto hacer pagar de los fondos municipales cuentas de medicinas a unas señoras monjas trinitarias y de San Vicente de Paul. Como legalmente no podían hacerlo, se han tomado la maña de incluirlos, a una de cada convento en la lista de pobres de solemnidad, y por más escarmio, a una denuncia hecha por dos Concejales, se ratifican en el acuerdo de pagar cuentas y demás, que el mentado Art.º 26 prohíbe terminantemente. Los Concejales que protestaron fueron un solo republicano y la minoría Socialista, alegando que en manera alguna consentirían que se violara la Constitución.

Si estos Sres. (sacristanes) particularmente quieren hacer esta gracia, se lo aplaudo, pero del fondo Municipal, no. Inexorablemente, tiene que cumplirse la ley, caiga el que caiga.

Alegan, para ver de saírse con las suyas, sentimientos humanitarios, que, varios de ellos están muy lejos de haber sentido jamás, y sinó, que lo digan sus obreros, que les ha cabido tanta dicha de tener patronos tan sentimentales que, cuando el Comité Paritario de su Industria estableció el pacto de trabajo, fueron tan pródigos, humanitarios y cumplidores de lo convenido que, establecieron el retiro forzoso en sus fábricas para todos los obreros de ambos sexos que tenían la manía de pensar en socialista. A los que no tuvieron la dicha de alcanzar el retiro, como tan humanos, claro, les dan sueldos tan espléndidos, que, hay mujeres, que no saben como llevarse el dinero a sus domicilios, tan grandes son los salarios. Las hay que cobran seis reales diarios; figuréense, seis... multiplicado por seis... en fin, un divinal. Hay hombres también que ganan tres pesetas con cincuenta céntimos, y otros cuatro pesetas. Nada, se han de llevar el dinero a sus domicilios con un saco, y menos mal, que no les dan nada por el saco, sino, revientan.

¡Pobre República, como te ponen! Esta parte del caciquismo, y, sobre todo el de esta localidad que, cubriéndose con el gorró frígido, persigue a todo obrero que no piense en monárquico, siendo horrible el éxodo emprendido por los obreros de Binisalem, faltando, de diez meses a esta parte, más de 300 personas del pueblo, y, la población total, no pasa de 5.000.

Siempre que han de darse lustre, hacen alarde de republicanismo... pero el diez de Agosto último, por la noche, todo era regocijo y felicitaciones a los cavernícolas, por la Sanjurjada. ¡¡Farsantes!!

Lux

Binisalem Septiembre de 1932.

### TRANVIARIAS

## SENTENCIA

En la Ciudad de Palma de Mallorca, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. Visto por Don Fernando Pou y Moreno, como Presidente del Jurado Mixto de Tranvías de Baleares, el expediente ante este promovido por los obreros Jaime Coll Truyols, Juan Vicens y Bell y Pedro Pons y Pons, mayores de edad, casados con domicilio en esta Ciudad, contra el patrono, contratista de limpieza de la Compañía de Tranvías de Palma de Mallorca, Don Estebán Femenias, mayor de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de salarios.

RESULTANDO: que por los obreros Jaime Coll Truyols, Juan Vicens Bell y Pedro Pons Pons, se presentaron en dos de Septiembre del corriente año, demandas ante el Jurado Mixto antes mencionado, expresando que demandaban a su patrono Don Esteban Femenias porque no les había pagado el día de descanso semanal desde el mes de septiembre del pasado año de 1931 hasta el mes de Junio del corriente año por lo que entendían que el indicado patrono D. Esteban Femenias les adeudaba la cantidad de ciento setenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos a cada uno como importe de los treinta y nueve días que tuvieron libres en el lapso de tiempo indicado; terminando con la súplica de que se admitiera en demanda colectiva y sujetarla a los trámites establecidos en la legislación vigente en definitiva se dictase sentencia condenando al patrono demandado a que les satisficiera las cantidades por ellos reclamadas.

RESULTANDO que en ocho de los corrientes tuvo lugar el acto conciliatorio sin que se consiguiera la avenencia, por lo que la Presidencia convocó a juicio para el día 15 siguiente.

RESULTANDO que no habiendo comparecido los Señores Vocales patronos al acto del juicio ni en la primera ni en la segunda convocatoria se siguió este por la Presidencia en la forma establecida en el Art.º 60 de la Ley de Jurados Mixtos de 27 de Noviembre de 1931, y en dicho acto se expresó por ambas partes que los demandantes Juan Vicens Bell, y Pedro Pons Pons, percibían un jornal diario de 475 pesetas y el demandante Jaime Coll Truyols de 500 pesetas diarias.

RESULTANDO que recibido el juicio a prueba por la parte demandante se propuso la testifical, quedando probado mediante dicha prueba ser ciertos todos los hechos alegados por los demandantes que además aceptó el patrono.

RESULTANDO que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones establecidas en la Ley de Jurados Mixtos del Trabajo de 27 de Noviembre de 1931.

CONSIDERANDO: Que el art.º 47 de la Ley de Contrato de Trabajo, vigente prescribe de una manera taxativa que debe abonarse a los obreros los días de descanso semanal.

CONSIDERANDO: Que si bien el patrono demandado alega que con anterioridad a la Ley de 22 de noviembre de 1931

tenía pactado con sus obreros, entre ellos los demandantes, que renunciaban a percibir el jornal correspondiente al día de descanso, esto no se ha probado, porque lo niegan los demandantes y los testigos que la afirman hablan solo por lo que a ellos mismos se refiere, pero ignoran que los demandantes tuvieron establecido con el patrono tal convenio; testigos que por otra parte son recusables, puesto que en el momento que declaran son empleados del demandado; como serían recusables los testigos de los demandantes por tener interés en ejercitar, según el resultado de este juicio, iguales peticiones que los actores; pudiéndose empero prescindir de los testigos de ambas partes, por versar sus declaraciones sobre hechos que las mismas partes han concordado.

CONSIDERANDO: Que además de lo expuesto en el considerando anterior, se ha de tener en cuenta que los beneficios que conceden a los obreros, las leyes obreras y sociales como la del 22 de noviembre de 1931 y la de Accidentes del Trabajo, son irrenunciables, antes del hecho que los genera, de tal modo que un obrero puede renunciar a la indemnización que le corresponda por un accidente que ya sufrió, pero no a la que pueda corresponderle por el accidente que pueda sufrir en lo sucesivo, y así, los demandantes podrían renunciar ahora a la percepción del salario correspondiente a los días de descanso ya hechos, pero antes de devengarlos no podían renunciar a percibirlo porque como se ha dicho tal derecho solo es renunciable después de ocurrido el hecho que le da vida es decir que lo genera por lo que cualquier renuncia que hubieran hecho con anterioridad a la Ley de 22 de noviembre de 1931, y con anterioridad a los días de descanso a su demanda se refiere, sería completamente nula.

CONSIDERANDO: Que habiendo sido promulgada dicha Ley en 22 de noviembre de 1931, no obliga, por tanto, hasta los veinte días de su promulgación o sea hasta la semana que comienza en 14 de diciembre del indicado año.

CONSIDERANDO: Que desde la indicada fecha de catorce de diciembre de mil novecientos treinta y uno hasta el mes de Junio del presente año, media veinticinco semanas durante las cuales debía corresponder a cada uno de los demandantes veinticinco días libres de servicio o sea de descanso semanal.

FALLO: Que debo condenar y condeno al indicado patrono D. Esteban Femenias a que satisfaga a los demandantes Jaime Coll Truyols, Juan Vicente Bell, y Pedro Pons Pons, el importe de veinticinco jornales a cada uno, o sea a Jaime Coll Truyols a razón de cinco pesetas diarias que importan un total de ciento veinticinco pesetas, y a los otros dos demandantes Juan Vicente Bell y Pedro Pons Pons, a razón de cuatro pesetas setenta y cinco céntimos diarias que importan un total de ciento diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos para cada uno, y arrojando un total a satisfacer a los tres de trescientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

## RENOVACION

Este valiente semanario, órgano de los jóvenes socialistas españoles, se halla de venta en todos los Kioskos de Palma.

¡Trabajadores, comprad «Renovación»!

## Federación Española de Trabajadores de la Tierra

### A LAS SECCIONES

Os suponemos enterados del Decreto creando el Instituto de Reforma Agraria. La Ejecutiva de ésta Federación lo ha estudiado en su sesión última y por unanimidad acordó lo siguiente:

**PRIMERO:**—Declarar que considera un profundo error la forma en que se crea el llamado Instituto de Reforma Agraria, sin rendimiento útil para el país. La Ejecutiva cree que de no modificarse dicho armatoste fracasará la implantación de la Reforma Agraria en España.

**SEGUNDO:**—Como se trata de un asunto de vital interés para la nación y principalmente para los obreros, se resolvió plantearlo ante la Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España y si fuera preciso ante su Congreso, que comenzará el día 14 del próximo Octubre.

Lamenta esta Ejecutiva tener que realizar esta crítica del mencionado Decreto del Ministerio de Agricultura, pero el deber se lo impone.

Madrid 28 de Septiembre de 1932.—Por la Comisión Ejecutiva, El Secretario General, *Lucio Martínez Gil*.

### Patronato Administrador de los bienes incautados a la Compañía de Jesús

*Relación de los bienes incautados por el referido Patronato, que se publica en cumplimiento del artículo noveno del Decreto del 1.º de Julio último a los efectos en él expresados.*

(CONTINUACIÓN)

**La Coruña.**—Capital: La residencia de la Compañía de Jesús, con entrada por la calle de Fonseca, núm. 8.

Inmueble adosado al anterior, y con entrada por la calle de Juana de la Vega, dedicado a Centro de los Luises.

**Provincia.—Santiago de Compostela.**—La residencia de la Compañía, que

ocupa el inmueble del que fué convento de San Agustín.

**Cuenca.**—Capital: En esta provincia la Compañía de Jesús no poseía bienes que pudiesen ser objeto de incautación.

**Gerona.**—Capital: Un edificio residencia, en la calle de Alboreda, número 9, con iglesia anexa llamada Sagrado Corazón de Jesús, y otro edificio contiguo interior.

**Granada.**—Capital: La residencia e iglesia sita en la Gran Vía de Colón, número 28.

Una casa conocida por Los Luises, en la Gran Vía de Colón, núm. 26.

Una casa, en la de Elvira, núm. 93.

Una casita en la misma calle Elvira, sin número de gobierno, contigua a la anterior, que llevó el 93.

Una finca rústica en el camino de Alfacar, núm. 1, conocido por La Cartuja Nueva, con iglesia, Observatorio y colegio Máximo, y otros edificios.

**Guadalajara.**—En esta provincia la Compañía de Jesús no poseía bienes que pudiesen ser objeto de incautación.

**Guipúzcoa.**—San Sebastián (Capital): Un edificio residencia anexa, en la calle de Garibay, núm. 13.

Un edificio colegio de San Ignacio, en Ategorrieta.

**Provincia.—Azeitia.**—Una casa conocida por Colegio de Loyola, comprendiendo la llamada Santa Casa y La Basílica.

**Guertaria.**—Una finca rústica con edificio, conocida por «Gorostidi-Enea».

**Huelva.**—En esta provincia la Compañía de Jesús no poseía bienes que pudiesen ser objeto de incautación.

**Huesca.**—Capital: Un edificio en la plaza de Lopez Allué, núm. 2, y con puerta accesoria en la calle Abarca, con los números 2, 4 y 6.

**Jaén.**—Capital: En esta provincia la Compañía de Jesús no poseía bienes que pudiesen ser objeto de incautación.

**León.**—Capital: En esta provincia la Compañía de Jesús no poseía bienes que pudiesen ser objeto de incautación.

**Lérida.**—Capital: Un finca en la plaza de Cataluña, núm. 1, integrada por dos casas unidas y tierra destinada a

huerto, en cuyo extremo hay un edificio por Casas de Ejercicios.

**Lugo.**—Capital: Una casa residencia, situada en la calle de Rodríguez Paterna, sin número, formando un todo con la del núm. 9 de la misma calle, que ocupan las religiosas de la Compañía de María, cuya puerta es común a las dos Comunidades.

**Lugo.**—Capital: En esta provincia la Compañía de Jesús no poseía bienes que pudiesen ser objeto de incautación.

(CONTINUARÁ)

### Concurso para cubrir la plaza de Conserje de la Casa del Pueblo

En virtud de lo que dispone el Reglamento de la Casa del Pueblo de esta Ciudad, se abre un concurso para proveer el cargo de Conserje de la misma.

Las bases estarán expuestas en una tablilla de dicho local, a disposición de los concursantes.

Las solicitudes deberán dirigirse al presidente del Patronato, desde la fecha de la publicación del presente anuncio hasta el día 31 del corriente mes a las 8 y media de la noche.

EL PATRONATO

## EL OBRERO BALEAR

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Palma, al mes . . . . .	0'55 Ptas.
Fuera de Palma, trimestre . . . . .	1'65 »
Extranjero, al año . . . . .	10'00 »
En paquetes, ejemplar . . . . .	0'09 »

### CONDICIONES DE PAGO

Los suscriptores del extranjero pagaran un año por adelantado.

Dentro de la nación y fuera de Palma pagaran un semestre por adelantado.

Los paqueteros liquidarán por mes vencido.

La correspondencia de Administración dirijase a **Jaime Mata**, Calle del Real, 29.

No se devuelven los originales publicados y no publicados.

## ¡ OBREROS !

Esta Sastrería a pesar del aumento del coste de la vida, seguirá sirviendo sus encargos con todo esmero, al precio de CINCO DUROS hechuras traje o abrigo.

**NO LO OLVIDEN:**

**Sastrería NAVARRETE**  
SIETE ESQUINAS, 20.-1.º

Imp. G. M.—Palma

## Jaume hermanos

Baldosas, Azulejos, Vigas de cemento armado y toda clase de materiales de construcción.

Despacho: CONQUISTADOR, 11.—PALMA

## La Filadora

(casa de confianza)

## 1922-1932

Por cumplirse el décimo aniversario de su apertura y por la grandiosa reforma y embellecimiento de su local, continúa la

### GRAN LIQUIDACION

hasta el completo remate de todos los artículos de

VERANO, ofreciendo a nuestra distinguida clientela y público en general todos los artículos de vestir a precios de

## VERDADERA LIQUIDACION

Además y para completar esta ASOMBROSA BARATURA UNICA EN PALMA, desde el 1.º SEPTIEMBRE, se pondrá a la venta con iguales rebajas de precios, una gran partida de género para ENTRETIEPO e INVIERNO en Lanería para Vestidos y Abrigos.

**PUBLICO DE PALMA** aprovéchate comprando artículos de primera calidad a

## PRECIOS CASI DE REGALO

Habiendo adquirido una gran partida Mantas de Lana de la cerrada fábrica de los «Señores Clemente Verdáguer, S. A.» de Esporlas; taradas, defectuosas y sin taras se liquidarán a

### Cualquier precio

Y con igual baratura se liquidan todos los Artículos blancos, Géneros de punto, Sedas, Lanas, Pañuelos payesa, Camisas, Corbatas, etc.

Extensa sección de artículos para Playa y Baño — Sastrería a medida — Ropas hechas para Caballero

**VENTA DE TODOS LOS RETALES DE LA TEMPORADA**

Precio fijo

65, San Miguel, 67 - Teléfono 1.760

Ventas al contado